



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y de Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1221-2024-UNACH

Chota, 12 de diciembre del 2024

VISTOS:

El Carta N° 090-2024-DBU-SSE-UNACH/ABDCH, de fecha 02 de diciembre del 2024; La Carta N° 634-2024-UNACH/DBU, de fecha 03 de diciembre del 2024; El Oficio N° 1232-2024-UNACH/VPA, de fecha 03 de diciembre del 2024; Hoja de Trámite de Expediente N° 3658, de fecha 03 de diciembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, "la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden";

Que, en el ítem 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece lo siguiente: "Comisión Organizadora: Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y de Ayacucho"



"VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora

(...)

g) *Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 648-2024-UNACH, de fecha 10 de julio del 2024, se resuelve aprobar, el Plan Institucional de Seguimiento al Egresado año 2024 de Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, mediante Carta N° 090-2024-DBU-SSE-UNACH/ABDCH, de fecha 02 de diciembre del 2024, la responsable del servicio seguimiento al egresado, hace llegar información detallada sobre la ejecución del PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LOS ÚLTIMOS CICLOS Y EGRESADOS DE LAS 05 CARRERAS PROFESIONALES – UNACH, precisando que dicho programa estuvo inmerso dentro del Plan Institucional de Seguimiento al Egresado 2024, aprobado mediante la resolución descrita del párrafo precedente; el Programa de Actualización, tuvo como objetivo: Fortalecer las capacidades y conocimientos profesionales de los estudiantes, egresados, graduados y titulados de la Universidad Nacional Autónoma de Chota de las 05 carreras profesionales, por lo que, solita la emisión de resolución de felicitación y agradecimiento a ponentes y organizadores del mencionado Programa;

Que, mediante Carta N° 634-2024-UNACH/DBU, de fecha 03 de diciembre del 2024, la directora de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, solicita al vicepresidente académico se emita acto resolutorio de felicitación y agradecimiento a los ponentes y organizadores del PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LOS ÚLTIMOS CICLOS Y EGRESADOS DE LAS 05 CARRERAS PROFESIONALES – UNACH, en mérito a la Carta N° 090-2024-DBU-SSE-UNACH/ABDCH;

Que, mediante Oficio N° 1232-2024-UNACH/VPA, de fecha 03 de diciembre del 2024, el vicepresidente académico hace llegar al presidente de la Comisión Organizadora, la solicitud de emisión de acto resolutorio de felicitación y agradecimiento a los ponentes y organizadores del PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LOS ÚLTIMOS CICLOS Y EGRESADOS DE LAS 05 CARRERAS PROFESIONALES – UNACH;

Que, mediante Hoja de Trámite de Expediente N° 3658, de fecha 03 de diciembre del 2024, el presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina de Secretaría General la solicitud de felicitación y agradecimiento a los ponentes y organizadores del PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LOS ÚLTIMOS CICLOS Y EGRESADOS DE LAS 05 CARRERAS PROFESIONALES – UNACH, a fin de ser incluido en agenda para sesión de Comisión Organizadora, y su posterior aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante acuerdo de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 37, de fecha 11 de diciembre del 2024, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, **SE APROBÓ**, otorgar felicitación y agradecimiento a los ponentes y organizadores del PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LOS ÚLTIMOS CICLOS Y EGRESADOS DE LAS 05 CARRERAS PROFESIONALES – UNACH, según el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y de Ayacucho"



PONENTES DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LOS ÚLTIMOS CICLOS Y EGRESADOS DE LAS 05 CARRERAS PROFESIONALES - UNACH			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD DONDE LABORA	CURSO BRINDADO
01	Dr. Nestor Angulo Zavaleta	Especialista en Inversión Pública – Ministerio de Economía y Finanzas	Primer curso: Gestión Pública
02	Dra. Fanny del Rocío Idrogo Vásquez	Docente Universitario – Universidad Nacional Autónoma de Chota	
03	Dr. Ricardo Rafael Díaz Calderón	Docente Universitario – Universidad Cesar Vallejo	
04	M. Sc. Ing. Eisner Will Castillo Rojas	Docente Universitario – Universidad Nacional Autónoma de Chota	Segundo curso: Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente - SSOMA
05	Dra. Elisa Ramos Tarrillo	Enfermera en Servicio de Pediatría y Neonatología Hospital José Hernán Soto Cadenillas	Tercer curso: Atención Inmediata del RN Sano y Patológico, Rcp Neonatal y Pediátrico y Administración de Medicamentos
06	Dra. María Edelmira Ramos Tarrillo	Enfermera del Servicio de Alojamiento Conjunto Hospital José Hernán Soto Cadenillas	
07	Dra. Horzabel Tarrillo Garcia	Médico Pediatra - Hospital José Hernán Soto Cadenillas	
08	Ing. Juan Carlos Albines Larrea	Gerente General - ESJC Consultores EIRL	Cuarto curso: Normativas HACCP
09	Mag. Carlos Angel Bustamante Bustamante	Cadista de la Sub Gerencia de Planeamiento, Catastro y Control Urbano – Municipalidad Provincial de Chota	Quinto curso: Revit – Arquitectura

ORGANIZADORES DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LOS ÚLTIMOS CICLOS Y EGRESADOS DE LAS 05 CARRERAS PROFESIONALES - UNACH			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ACTO RESOLUTIVO
01	Mag. Nancy Sempértégui Sánchez	Directora de la Dirección de Bienestar Universitario	Resolución de Felicitación y Agradecimiento
02	Mag. Ana Beti Delgado Chavez	Responsable del Servicio de Seguimiento al Egresado	Resolución de Felicitación y Agradecimiento
03	Bach. Hipatia Arlet Torres Serna	Personal Administrativo del Servicio de Seguimiento al Egresado	Resolución de Felicitación y Agradecimiento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y de Ayacucho"



Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, OTORGAR FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO a los ponentes y organizadores del PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LOS ÚLTIMOS CICLOS Y EGRESADOS DE LAS 05 CARRERAS PROFESIONALES – UNACH, según el siguiente detalle:

PONENTES DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LOS ÚLTIMOS CICLOS Y EGRESADOS DE LAS 05 CARRERAS PROFESIONALES - UNACH			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD DONDE LABORA	CURSO BRINDADO
01	Dr. Nestor Angulo Zavaleta	Especialista en Inversión Pública – Ministerio de Economía y Finanzas	Primer curso: Gestión Pública
02	Dra. Fanny del Rocío Idrogo Vásquez	Docente Universitario – Universidad Nacional Autónoma de Chota	
03	Dr. Ricardo Rafael Díaz Calderón	Docente Universitario – Universidad Cesar Vallejo	
04	M. Sc. Ing. Eisner Will Castillo Rojas	Docente Universitario – Universidad Nacional Autónoma de Chota	Segundo curso: Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente - SSOMA
05	Dra. Elisa Ramos Tarrillo	Enfermera en Servicio de Pediatría y Neonatología Hospital José Hernán Soto Cadenillas	Tercer curso: Atención Inmediata del RN Sano y Patológico, Rcp Neonatal y Pediátrico y Administración de Medicamentos
06	Dra. María Edelmira Ramos Tarrillo	Enfermera del Servicio de Alojamiento Conjunto Hospital José Hernán Soto Cadenillas	
07	Dra. Horzabel Tarrillo Garcia	Médico Pediatra - Hospital José Hernán Soto Cadenillas	
08	Ing. Juan Carlos Albines Larrea	Gerente General - ESJC Consultores EIRL	Cuarto curso: Normativas HACCP
09	Mag. Carlos Angel Bustamante Bustamante	Cadista de la Sub Gerencia de Planeamiento, Catastro y Control Urbano – Municipalidad Provincial de Chota	Quinto curso: Revit – Arquitectura





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y de Ayacucho"



ORGANIZADORES DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LOS ÚLTIMOS CICLOS Y EGRESADOS DE LAS 05 CARRERAS PROFESIONALES - UNACH			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ACTO RESOLUTIVO
01	Mg. Nancy Sempértegui Sánchez	Directora de la Dirección de Bienestar Universitario	Resolución de Felicitación y Agradecimiento
02	Mg. Ana Beti Delgado Chavez	Responsable del Servicio de Seguimiento al Egresado	Resolución de Felicitación y Agradecimiento
03	Bach. Hipatia Arlet Torres Serna	Personal Administrativo del Servicio de Seguimiento al Egresado	Resolución de Felicitación y Agradecimiento


ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General notificar la presente resolución a las partes interesadas, órganos y unidades administrativas pertinentes, para los fines correspondientes y publicarlo en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Dr. Romel Pinedo Rios
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Mg. Narda Vanessa Martinez Morales
Secretaria General
Universidad Nacional Autónoma de Chota